

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SANTA LUCÍA
Descripción	Las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país, podrán inscribir el Aumento o Incremento en el valor del capital de una compañía, previamente inscrita.
¿A quién está dirigido?	<p>* Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero</p> <p>* Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país que deseen inscribir un Aumento o Incremento en el valor del capital de una compañía, previamente inscrita.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• AUMENTO DE CAPITAL
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <p>TRÁMITE EN LÍNEA:</p> <p>Acta de la junta general</p> <p>Nombramiento de representante legal debidamente inscrito y vigente a la fecha de la celebración de la escritura en formato</p> <p>Razón notarial de marginación en formato</p> <p>Formulario de solicitud de inscripción de aumento o incremento de capital con firma electrónica (se genera del Trámite en línea).</p> <p>TRAMITE PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tres ejemplares de la escritura pública emitida por el notario.2. Acta de la junta general.3. Nombramiento de representante legal debidamente inscrito y vigente a la fecha de la celebración de la escritura.4. Razones notariales de marginación.5. Pago realizado en las ventanillas del Registro Mercantil según el valor de la cuantía. <p>Requisitos Específicos: En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder o carta de autorización debidamente suscrita en formato PDF</p>
¿Cómo hago el	MONTOS MINIMOS DE CAPITAL SUSCRITO

trámite?

a) Compañías de Responsabilidad Limitada S/. 10'000.000.
 b) Compañías Anónimas y de Economía Mixta S/. 20'000.000.

AUMENTO DE CAPITAL

Las compañías anónimas, de economía mixta y de responsabilidad limitada que tuvieren un capital social inferior a los montos mínimos antes indicados, deberán incrementarlos al menos a los indicados valores, hasta el 31 de diciembre del año 2000.

DISOLUCION

La falta de aumento capital a los mínimos establecidos a la disolución y liquidación de la compañía.

Canales de atención:
 Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 25,00 + 0.5 % del valor de la cuantía determinada en el contrato

Los pagos se realizaran mediante depósito o transferencia bancaria a la **CUENTA CORRIENTE DEL BANECUADOR N.-1170000547**, a nombre del GAD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, RUC: 0960002000001, pueden también realizar sus pagos presencialmente en las ventanillas de Recaudación del Gad Municipal del Cantón Santa Lucía.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SANTA LUCÍA
 HORARIO DE ATENCIÓN: **08h00 am - 16h30 pm.**
 DIRECCIÓN : **SEDE MUNICIPAL TEMPORAL DEL GAD DEL CANTÓN SANTA LUCÍA - INSTALACIONES DE LA ANTIGUA ESCUELA "ENRIQUE LOPEZ LASCANO" AVE. MANUEL ARMAS PALLO**

Base Legal

- [ORDENANZA QUE REGULA EL EJERCICIO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD EN EL CANTÓN SANTA LUCÍA..](#) Art. art. 17.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL SANTA LUCÍA
Correo Electrónico: registro.propiedad.gadstalucia91@gmail.com
Teléfono: 0000000

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	05	1	4